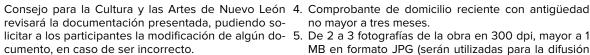
XXXVI ENCUENTRO METROPOLITANO DE DANZA CONTEMPORÁNEA

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León convoca a grupos nuevoleoneses de danza contemporánea a participar en el XXXVI Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea, a realizarse en el mes de mayo de 2021, en espacios escénicos de CONARTE.

BASES

- 1. Podrán participar los grupos de danza contemporánea del estado de Nuevo León con un nuevo proyecto coreográfico o una obra de repertorio que no se haya presentado en la edición anterior de este Encuentro.
- 2. Cada grupo deberá ser representado por su director, 9. quien será responsable ante CONARTE de su participación en todas las actividades programadas (participación en el conversatorio, presentaciones, juntas, ensayos, inauguración, desmontaje, etc.), así como 10. Deberá presentarse la licencia de ejercicio de los dedel buen uso de las instalaciones donde se realice su presentación y de cualquier contingencia que ocurriera durante las presentaciones.
- 3. Los solicitantes deberán ser mexicanos o extranjeros (con residencia legal en el país), mayores de edad. La residencia para ambos casos deberá ser habitual y 11. Los grupos que utilicen elementos escénicos y de uticonstante de al menos tres (3) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
- 4. Cada grupo podrá participar solamente con un proyecto coreográfico que cumpla con las siguientes características:
 - 1. Duración de 40 a 50 minutos.
 - 2. Obra de repertorio o estreno.
 - 3. En caso de obra de repertorio, no haber sido presentada en la edición anterior del Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea.
 - 4. No podrán participar obras seleccionadas en la Temporada de Danza 2021.
 - 5. Podrán participar obras coreográficas programadas en la Temporada de Danza 2020 o anteriores.
 - música en vivo, etc., siempre y cuando predomine la danza contemporánea en vivo como lenguaje es-
- 5. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuenten con contrato vigente a la fecha de cierre sejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrá participar en esta convocatoria.
- 6. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León nombrará a un comité de selección encargado de realizar la selección de las propuestas participantes. Su fallo tendrá el carácter de inapelable.
- 7. La programación y orden de presentaciones será rea-Nuevo León. Los grupos participantes no podrán condicionar sus fechas ni horarios de presentación.
- 8. El XXXVI Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea tendrá hasta diez lugares disponibles

- de participación; a cada grupo seleccionado se le otorgará un apoyo económico de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.) Los grupos seleccionados recibirán el apoyo obtenido mediante una transferencia bancaria, por ello es indispensable que el titular del proyecto cuente con una cuenta bancaria a su nombre.
- El comité de selección tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos según la evaluación realizada. Estas decisiones tendrán el carácter de inapelables.
- rechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos de la música empleada en su montaje. Quedan exentas todas las obras musicales que se encuentren en dominio público.
- lería (como agua, pintura, arena, etc.) o escenografía colgada deberán informarlo claramente en sus necesidades técnicas porque hay algunas restricciones. No está permitido clavar o engrapar escenografía en el escenario. No está permitido el uso de fuego ni elementos que pongan en riesgo la integridad de los espacios escénicos y de los asistentes.
- 12. Se apoyará solamente con el espacio escénico y el personal técnico correspondiente para ensayos generales y presentaciones. No se otorgarán apoyos adicionales para producción, ni renta de equipo técnico.
- 13. Los grupos tendrán un tiempo asignado para ensayo y montaje. Al término de los mismos, deberán desalojar y dejar libre de elementos escénicos el espacio. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León no se hará responsable de objetos olvidados o perdidos.
- 6. Podrán contar con apoyos como video, multimedia, 14. Todo material publicitario para el XXXVI Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea será realizado por la Dirección de Comunicación del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Es absolutamente obligatorio que los grupos utilicen únicamente dicho material para su difusión, sin alterarlo. Tampoco podrán utilizarse otros diseños.
- de la presente convocatoria, o funcionario del Con- 15. La presentación de cada propuesta deberá realizarse de la manera en que se especificó en el proyecto coreográfico para su participación en esta convocatoria, contando con el reparto y duración establecido. En el caso de obras de repertorio, deberá ser acorde con el video presentado. Cualquier modificación deberá ser informada inmediatamente, por escrito y con anticipación a CONARTE.
- lizada por el Consejo para la Cultura y las Artes de 16.La fecha límite de registro en línea será el viernes 22 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la página electrónica de https://www.conarte-portal.org. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el



- 17. La selección de los grupos que participarán en el XXXVI Encuentro Metropolitano de Danza Contempo- 6. Autorización por escrito del autor (a) de las fotografías, ránea serán dados a conocer el día lunes 19 de febrero de 2021 en la página web del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx.
- 18. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León 7. Licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, no se hace responsable de accidentes y lesiones que ocurran durante el transcurso de montaje, ensayo y presentaciones del XXXVI Encuentro Metropolitano de Danza Contemporánea.
- 19. Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
- 20. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eli- 9. Liga de visualización del video de la obra completa a minadas de la plataforma de convocatorias. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
- 21. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las 10. Datos de programa de mano en Word. Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
- 22. La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

DOCUMENTACIÓN

- 1. Proyecto coreográfico donde se describa la idea, desarrollo, sinopsis y propuesta a presentar, ya sea estreno o de repertorio.
- 2. INE o IFE vigente por ambos lados, pasaporte vigente o cédula profesional
- 3. CURP

- no mayor a tres meses.
- De 2 a 3 fotografías de la obra en 300 dpi, mayor a 1 MB en formato JPG (serán utilizadas para la difusión de la obra).
- para que la Dirección de Comunicación de CONARTE tenga plena facultad para utilizarlas en la difusión del evento.
- representación y/o explotación por parte del titular (es) de los derechos de la música empleada en su montaje. Quedan exentas todas las obras musicales que se encuentren en dominio público, en este caso, deberán presentar carta firmada por el representante, especificando las piezas musicales, autor, intérprete (s), disquera (en su caso) y año de grabación.
- 8. Semblanza del grupo o proyecto.
- presentarse (sin edición ni efectos), en caso de obra de repertorio. En el caso de estrenos, video de una obra que represente al trabajo del grupo.

Monterrey, Nuevo León, a 1° de diciembre de 2020.

Mayores informes: Lic. Rualdo Rodríguez Dávila, coordinador de Danza Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León Tel. 81-2040-3000 ext. 1207 Correo electrónico: rualdo@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda, coordinador de Fomento a la Creación Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León Tel: 81-2140-3000 ext. 1208 y 1209 Correo electrónico: jrodriguez@conarte.org.mx